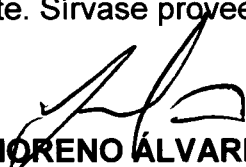


PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JESÚS DAVID CASTILLO PLATA
DEMANDADO: MARÍA ALEJANDRA CASTILLO HINCAPIE
RADICACION: 2016-00026-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2.016)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, obrante a folio 57, y se le pone en conocimiento a la parte actora, para que sufrague el costo de la prueba de ADN, según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

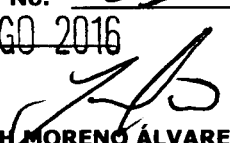
Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>26 AGO 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria